



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 - 6º Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075 SANTA CRUZ DE TENERIFE.

INTERSINDICAL CANARIA

INFORMA

REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA CONVENIO COLECTIVO

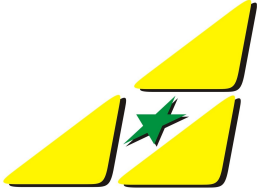
Tras el éxito de las Asambleas de Personal Laboral celebradas en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife los días 12 y 13 de marzo de 2.019, la Dirección General de Función Pública ha convocado al Comité Intercentros en el día de la fecha, a una reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo con la única finalidad de que expongan cuales son los puntos que pretenden negociar. A **INTERSINDICAL CANARIA**, le parece inaceptable que tras dos años de enviar escritos tanto como Organización Sindical así como miembros del Comité Intercentros, que el Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de la Función Publica aun no sepa cuales son los puntos por los que estamos luchando. Una vez más entendemos que éste “acercamiento” sólo se debe a una estrategia basada en la proximidad de las elecciones y en que solo se pretende amansar al personal con, por ejemplo, un calendario de Mesas de Negociación paralizadas desde hace mucho tiempo.

El Director General de la Función Publica se ha caracterizado por escudarse en la normativa básica nacional y poco ha hecho para mejorar la calidad de las condiciones de trabajo del personal de la Administración, es por eso que **INTERSINDICAL CANARIA** en el seno del Comité Intercentros ha planteado una serie de reivindicaciones inmediatas que están al alcance de su mano y que de llevarlas a cabo demostrarían esa voluntad negociadora que tanto dice tener.

Por supuesto estamos hablando de artículos del Convenio Colectivo que están siendo restringidos o bien no se están cumpliendo. A continuación te detallamos cuales son nuestras propuestas:

REIVINDICACIONES / COMPROMISO CON EL PERSONAL

- Que el Director General de la Función Publica aclare de forma inmediata cuál es su posición en relación a la estabilidad del personal laboral no fijo de la C.A.C así como ante el requerimiento por parte del Estado a la modificación del artículo 54 de la Ley de Presupuestos por considerarse totalmente ilegal.
- Nueva Resolución de la DGFP relativa a la Movilidad Funcional(Avalada por Sentencia Comité Intercentros).



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 - 6º Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075 SANTA CRUZ DE TENERIFE.

- Aplicación tal y como lo establece el Convenio Colectivo a los cambios de puestos de trabajo del personal por motivos de salud que fue modificado unilateralmente y sin ningún tipo de negociación previa.
- **¡JUBILACIÓN PARCIAL YA!**
- Habilitación y negociación de los fondos adicionales establecidos en el Segundo Acuerdo.
- Que se habiliten de forma inmediata y en **TODAS LAS CONSEJERÍAS las 35 HORAS SEMANALES.**
- Que se facilite al Comité Intercentros la relación de la masa salarial del personal laboral así como la estructura del mismo.
- Puesta en marcha de **TODOS LOS ÓRGANOS DE NEGOCIACIÓN PREVISTOS EN EL CONVENIO COLECTIVO.**



Podemos concluir que el resultado de esta reunión es para nosotros, bastante desalentadora, ya que en lo único que se ha comprometido con claridad el Director General de la Función Pública ha sido en comunicar a todas las Consejerías, incluido el personal que presta servicios en los Centros Educativos, Centros Infantiles y en otros Centros especiales que la Jornada semanal es de 35 horas para la Administración General de toda la Comunidad Autónoma desde la publicación de la Ley de Presupuestos del 2.019. En el resto de puntos que hemos planteado como reivindicaciones, su posición es contraria (argumentada con informes jurídicos de la DGFF) o bien sin definición, es decir, pendientes de decisiones ajenas o de un tercero que paraliza las negociaciones y no permite avanzar terminando siempre en “saco roto”.

El Comité Intercentros se volverá a reunir el próximo miércoles 27 de marzo para valorar con mayor profundidad la reunión celebrada en el día de hoy y desarrollar los acuerdos alcanzados en las Asambleas celebradas en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

INTERSINDICAL CANARIA no va a permitir que se vulneren los derechos de los empleados públicos, entre ellos los recogidos en el III Convenio Colectivo, es por ello, que en caso de no lograr que se cumpla lo acordado en esta Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, **INTERSINDICAL CANARIA** se compromete tomar todas las medidas judiciales necesarias para evitar el incumplimiento de todos los puntos que reivindicamos anteriormente así como el cese inmediato del Director General de la Función Pública.

SEGUIMOS TRABAJANDO

NO OLVIDES SUSCRIBIRTE A NUESTRO CORREO PARA RECIBIR LAS
ULTIMAS NOTICIAS A TRAVÉS DE NUESTRA NUEVA WEB:
<https://icadministraciongeneral.com/>